

5243 01/2019



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

HOJA No.: 1 de 1

No. DE AUDITORÍA: 01/2019

ENTE: CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	SECTOR: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CLAVE: 11085
ÁREA AUDITADA: SECRETARIA ACADÉMICA	CLAVE DE PROGRAMA: 800 "AL DESEMPEÑO"	

Oficio Núm. 11085/OIC/AAI/056/2019
Ciudad de México, a 28 de junio de 2019.

**DR. GABRIEL LÓPEZ CASTRO
SECRETARIO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS
AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E.**

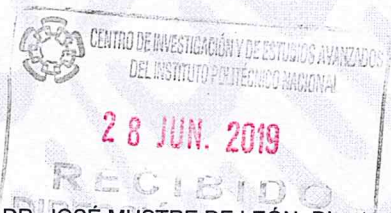
En relación con la Orden de Auditoría No. 11085/OIC/AAI/008/2019 de fecha 13 de febrero de 2019, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3 fracción I, 37 fracciones IX, XII Y XXIX y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuestos y Responsabilidad Hacendaria; 304, fracción III, 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1,4 fracción I, 7 y 9 fracción II de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 1, 3 apartado C, 95 segundo párrafo, 99 fracción II inciso a) numeral 2, 4 y 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; artículos PRIMERO Y TERCERO, numerales 3, 5, 14, 15, 16 y 17 del acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el informe de la Auditoría No. 01/2019 "Programa Nacional de Becas S243" practicada a la Secretaria Académica.

En el informe adjunto se presentan con detalle 9 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas, aceptadas y firmadas por los responsables de su atención, en donde se detectaron los siguientes rubros: Inadecuada integración de indicadores del desempeño del "Programa Nacional de Becas S243", así como Inconsistencias tanto en la información del padrón de beneficiaros del programa nacional de becas S243, como en la relativa al recurso ejercido del programa antes mencionado, adicionalmente se detectó que existe una deficiente integración de expedientes correspondientes a los apoyos que otorgó el CINVESTAV y que se enlistan a continuación: para la obtención de grado, para curso propedéutico, apoyo extraordinario, para congresos, para estancia de investigación y finalmente para curso especializado, por lo anterior deberá girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en la cédula de observaciones correspondiente, mismas a las que se les dará seguimiento hasta constatar su soluciones definitivas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA

LIC. LAURA CECILIA PEREA RODRÍGUEZ



C.c.p. DR. JOSÉ MUSTRE DE LEÓN.-Director General del Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.- Presente.

002849
RECIBIDO
SECRETARIA ACADÉMICA
28 JUN 2019 4:15 PM
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL